



**"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO
MÉDICO PARA POSTA DE SALUD
RURAL DE COYANCO".**

**APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-
293-COT22.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4363 /

Quillón, 18 AGO 2022

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°341 de fecha 17.08.2022, emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-293-COT22 con fecha 09.08.2022
3. Ficha Técnica de Requerimiento N°159 de fecha 25.05.2022, emitida por la Srta. Nicole Quintana Méndez, Nutricionista Encargada Sector Naranjo.
4. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subroga.
5. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillón.
10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
11. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de equipamiento médico necesario para atenciones en la Posta de Salud Rural de Coyanco, ya que actualmente no se cuenta con ellos y otros están en mal estado, solicitado por la Srta. Nicole Quintana Méndez, Nutricionista Encargada Sector Naranjo.
2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde el 21 de febrero de 2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-293-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización	Observaciones
76.047.684-6	Aguirre, Bravo y Mellado Ltda.	\$ 65.450	Oferta incompleta
93.020.000-k	Tecnigen S.A.	\$ 124.862	Oferta incompleta
77.239.255-9	Hc Medical SpA	\$ 148.750	Marcas de los productos no están certificadas en APS
86.397.000-8	Dipromed S.A.	\$ 162.297	Oferta incompleta
76.316.374-1	Importadora y Exportadora Cortez y Delgado Ltda.	\$ 189.805	Marcas de los productos no están certificadas en APS
78.899.460-5	Oltra SpA	\$ 195.005	Marcas de los productos no están certificadas en APS
96.636.310-k	Allmedica S.A.	\$ 208.488	Oferta incompleta
76.512.686-k	Deltamed Ltda.	\$ 320.730	
77.158.859-K	Solumedik SpA	\$ 337.365	

4. La selección al proveedor que cotizó todos los productos que cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.

5. Valor UTM \$ 58.772.- mes de Agosto.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-372-AG22** por la adquisición de **EQUIPAMIENTO MÉDICO** al proveedor **DELTAMED LTDA. RUT 76.512.686-K** por un monto de **\$320.730.-** (trescientos veinte mil setecientos treinta pesos).

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria **N° 22-04-005** denominada **MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS** y **N°22-04-014** denominada **Equipos Menores**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JOP/SVV/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU